

## REQUISITOS INFORMATIVOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO (INDUSTRIAL - TEXTIL)

Los requisitos informativos y condiciones generales del servicio forman parte de la documentación contractual. La aceptación del presupuesto o el solo envío de las muestras implica la aceptación de estas condiciones en todos sus términos. Documento disponible en la página web [www.aquimisa.com](http://www.aquimisa.com).

### 1.- Requisitos informativos de especificaciones técnicas.

#### 1.1.- Datos identificativos.

1.1.1.- El cliente deberá facilitar la descripción de la mascarilla o material a ensayar, así como el número de lote o número de serie.

1.1.2.- Para mascarillas quirúrgicas en las que se solicite el análisis de determinación de la población de microorganismos y limpieza microbiana (carga biológica) se debe de indicar si la muestra contiene alguna sustancia inhibitoria y el nombre de la misma, ya que en caso de tener presencia de algún componente con capacidad inhibitoria este debe de ser neutralizado previamente al ensayo con el fin de establecer las condiciones concretas de análisis en ese producto y en los posteriores cuya composición sea idéntica. Una vez neutralizada se emitirá un documento indicándolo, por lo que es importante que se identifique claramente la referencia del producto pudiendo así tener validez para posteriores análisis de lotes distintos del mismo producto.

1.1.3.- Para mascarillas higiénicas reutilizables y materiales, se deben realizar los análisis antes y después de pretratamiento por lo que se ha de indicar el número de pretratamientos (lavado y secado) a realizar, así como el procedimiento que quiere que se lleve a cabo. Si no solicita pretratamiento, los análisis serán realizados en las muestras tal cual se reciben.

1.1.4.- El cliente deberá facilitar la información de la cara externa o interna para materiales (telas, tejidos...) y muestras en las que no sea evidente; para ello, deberá etiquetar la muestra identificando la cara a realizar los ensayos y si se trata de la cara interna o externa, así como el sentido del tejido si fuese necesario.

1.1.5.- Para el caso de muestras compuestas por unidades visualmente heterogéneas (surtido), el cliente deberá indicar que muestras analizar (ensayar aleatoriamente, ensayar un número determinado de cada tipo, ensayar un tipo concreto...).

#### 1.2.- Condiciones de las muestras.

##### 1.2.1.- Respirabilidad (presión diferencial):

Cantidad mínima necesaria 5 unidades del mismo lote o serie.

Las muestras deberán ser productos terminados, materiales o muestras cortadas a partir de productos terminados, con un tamaño que permita suministrar 5 áreas de ensayo circulares diferentes de 25mm de diámetro ("Todas las muestras ensayadas se deben tomar a partir de áreas representativas para incorporar todas/cualquier variación en la construcción").

Para mascarillas gruesas y rígidas el método de ensayo puede no ser adecuado, dado que no se puede mantener un sello apropiado en el soporte de la muestra.

Según las normas UNE 0064-1:2021, UNE 0064-2:2021 y la UNE 0065:2021, (de aplicación en mascarillas higiénicas): "El número de muestras que se deben someter a ensayo es de 5. Debiendo cumplir todas ellas el criterio de aceptación especificado en la tabla 1 (<60Pa/cm<sup>2</sup>). Se debe repetir la serie en caso de que la primera serie no cumpla con los criterios, si en este caso tampoco cumpliese el material sería no conforme."

##### 1.2.2.- Resistencia a la penetración de sangre sintética (resistencia a las salpicaduras):

Cantidad mínima necesaria 33 unidades del mismo lote o serie.

Las muestras deberán ser productos terminados, materiales o muestras cortadas a partir de productos terminados.

Para mascarillas gruesas y rígidas el método de ensayo puede no ser adecuado, dado que no se puede mantener un sello apropiado en el soporte de la muestra.

El ensayo puede ser realizado a 10.6 KPa, 16.0KPa, 21.3 KPa; el laboratorio realizará el ensayo a 16.0KPa salvo petición expresa del ensayo otra presión por parte del cliente para lo que será necesario solo un set de 33 muestras.

Para el análisis conforme ISO 22609 mediante placa de orientación, la sangre que se empleará cumple con la norma ASTM F1832/1862M.

##### 1.2.3.- Determinación de la población de microorganismos y limpieza microbiana (carga biológica):

Cantidad mínima necesaria 5 unidades del mismo lote o serie, además si el producto tiene presencia de algún componente con capacidad inhibitoria, además de indicar cuál, y con el fin de neutralizarla, se debe de enviar además de la muestra necesaria para la realización del análisis de carga biológica, otro envase comercial o de venta que contenga un mínimo de 15 mascarillas del mismo lote o número de serie.

Una vez neutralizada se emitirá un documento indicándolo, por lo que es importante que se identifique claramente la referencia del producto pudiendo así tener validez para posteriores análisis de lotes distintos del mismo producto.

Las mascarillas deben de suministrarse en su envase primario original (caja dispensadora, envase de venta o equivalente).

##### 1.2.4.- Eficacia de filtración bacteriana (BFE):

Cantidad mínima necesaria 5 unidades del mismo lote o serie.

Las muestras deben de tener unas medidas de 100mm x 100mm y deben de incluir todas las capas de la mascarilla en el orden en que están colocadas en la mascarilla completa ("Todas las muestras ensayadas se deben tomar a partir de áreas representativas para incorporar todas/cualquier variación en la construcción").

Si para mascarillas infantiles no se cumple la medida mínima, pero puede ejecutarse el ensayo, se hará constar en el informe de ensayo.

Para mascarillas gruesas y rígidas el método de ensayo puede no ser adecuado, dado que no se puede mantener un sello apropiado en el soporte de la muestra.

Según las normas UNE 0064-1:2021, UNE 0064-2:2021 y la UNE 0065:2021, (de aplicación en mascarillas higiénicas): "El número de muestras que se deben someter a ensayo es de 5. Debiendo cumplir todas ellas el criterio de aceptación especificado en la tabla 1 (≥95% mascarillas higiénicas no reutilizables y ≥90% mascarillas higiénicas reutilizables). Se debe repetir la serie en caso de que la primera serie no cumpla con los criterios, si en este caso tampoco cumpliese el material sería no conforme."

#### 1.3.- Pretratamiento (lavado y secado) de mascarillas higiénicas reutilizables y materiales.

ISO 6330:2021 – Lavadora Tipo A y Secado Procedimiento A.

Si el cliente no especifica condiciones concretas de este método normativo con Lavadora Tipo A y Secado procedimiento A, se aplicará el procedimiento de lavado 6N a 60°C.

Procedimiento interno indicado por el solicitante.

Si el cliente solicita un procedimiento diferente al que el laboratorio realiza de forma estándar deberá concretar las condiciones en las que se debe llevar a cabo el proceso. Los ensayos realizados tras este pretratamiento se ven afectados por las condiciones técnicas de ensayo de este procedimiento interno de cliente, y esto debe ser tenido en cuenta por el solicitante.

### 2.- Condiciones generales del servicio.

-Los plazos establecidos para la entrega de resultados son orientativos y no constituyen un compromiso por parte de Aquimisa, S.L.U, no haciéndose responsable de los retrasos u otros problemas causados por circunstancias imprevistas fuera del control de la empresa.

-Podrá realizar el envío de muestras al laboratorio por el medio que considere más conveniente. Siendo el medio más habitual las agencias de transporte con servicio 24 horas. Los portes correrán a cargo del cliente.

-Los ensayos se llevarán a cabo con los controles y garantías establecidos en nuestro sistema de gestión de calidad basado en la norma ISO-17025.

-Aquimisa, S.L.U, autoriza a la reproducción total o parcial del informe de ensayo siempre y cuando sea fiel al contenido de este y no suponga un sesgo con respecto a la información reportada que pueda afectar a la correcta interpretación de la misma por parte de terceros.

-Podrá acceder a consultar las condiciones de nuestros servicios, versiones en vigor de los anexos técnicos de acreditación, datos técnicos, certificados y otros documentos de que Aquimisa, S.L.U, disponga a través de la página [www.aquimisa.com](http://www.aquimisa.com). Por el mismo medio podrá acceder a la consulta on line de resultados. Para garantizar la confidencialidad de sus datos le facilitaremos usuario y clave de acceso al área de clientes de la plataforma, previa solicitud por parte del cliente.

-Los resultados presentados en el boletín de análisis se refieren única y exclusivamente a la muestra ensayada.

-Si se solicitase la aplicación de una regla de decisión, esta debe ser acordada previamente y definida en una oferta que la contemple.

-Las muestras deben llegar preferiblemente en su envase original y en las condiciones de conservación propias del producto en su comercialización, convenientemente cerradas e identificadas.

-Para cualquier duda de carácter comercial o técnico no duden en contactar con nosotros.

-Los precios que contiene la oferta son válidos única y exclusivamente para los trabajos descritos en la misma, en caso de que se produzca algún cambio será revisada.

-Si la muestra recibida tiene unas características diferentes a las informadas en el momento de solicitar el presupuesto, Aquimisa, S.L.U, podrá modificar el precio indicado si para la realización del servicio se generan costos adicionales.

-La repetición de los ensayos a petición del cliente sobre la misma muestra en la que se ha llevado a cabo el análisis inicial, en los que se demuestre que el resultado analítico dado inicialmente se confirma, podrán ser facturados con el mismo importe.

-Aquimisa, S.L.U, no asumirá la responsabilidad sobre la obtención de resultados diferentes a los emitidos inicialmente si el cliente decide que la repetición se realice sobre una nueva muestra enviada posteriormente.

-La modificación de alguno de los datos aportados por el cliente en los informes una vez emitidos, por causas ajenas a Aquimisa, S.L.U, tendrá un coste de 3€/informe modificado.

-La información relativa al trabajo realizado se conservará durante 5 años desde la finalización del mismo.

-El contrato es de uso exclusivo del destinatario del mismo.

-De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que trataremos sus datos personales con la finalidad de realizar la gestión administrativa, contable y fiscal, así como enviarle comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal y los trataremos en base a su consentimiento o la ejecución de un contrato o por obligación legal.

Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercer los siguientes derechos sobre sus datos personales: derecho de acceso, rectificación, supresión u olvido, limitación, oposición, portabilidad y a retirar el consentimiento prestado.



## REQUISITOS INFORMATIVOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO (INDUSTRIAL - TEXTIL)

Para ello podrá enviar un email a: [aquimisa@aquimisa.com](mailto:aquimisa@aquimisa.com)

Además, el interesado puede dirigirse a la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente para obtener información adicional o presentar una reclamación.

Datos identificativos del responsable:

AQUIMISA S.L.U, B37289923, C/ Hoces del Duratón Nº 30-34 - 37008 - SALAMANCA - SALAMANCA, 923193343

-Se prestarán los servicios contratados de acuerdo a la legislación vigente.

-En los casos en los que el solicitante, declare los datos de su cliente para los informes de ensayo, este se compromete mediante la aceptación de esta oferta a informarle de las especificaciones técnicas de ensayo de Aquimisa S.L.U y a disponer de la aceptación registrada por parte de este.

-Se entenderá por cumplido el servicio cuando se haga entrega del informe de ensayo poniéndolo a disposición del cliente. La responsabilidad de cualquier decisión o acción tomada por el cliente basándose en avances de resultados será a riesgo de este.

-Una vez entregados los resultados al cliente, se conservará la muestra sobrante durante un plazo de 7 días desde la emisión de los mismos. Si el cliente necesita que el periodo de conservación sea diferente al indicado, así como si la muestra le debe ser devuelta, este asumirá el coste generado.

-Aquimisa, S.L.U, dispone de un protocolo de gestión de incidencias a disposición del cliente por el cual puede cursar cualquier tipo de queja relativa al trabajo realizado.

-El informe de ensayo se elabora con la información aportada por el cliente y está dirigido a éste, siendo el único responsable del uso e interpretación de su contenido.

-Es responsabilidad del cliente garantizar que las muestras que envía son seguras y no causan ningún peligro en ninguna parte del proceso (transporte, instalaciones de la empresa, personal...)

-El cliente será el único responsable del mal uso o gestión de los documentos enviados por Aquimisa, S.L.U

-Aquimisa S.L.U se compromete a gestionar toda la información de sus clientes de forma que se asegure la confidencialidad de la información recibida y generada como consecuencia de los trabajos contratados, salvo que sea requerido por ley.

-Aquimisa, S.L.U, no asumirá ninguna responsabilidad sobre los actos realizados por parte del cliente (muestreo, selección de análisis...), así como cualquier acto derivado por una información insuficiente o inadecuada por parte de este.

-La responsabilidad de Aquimisa, S.L.U, frente al cliente ante cualquier infracción de las condiciones del contrato se limita a la repetición del servicio o devolución al cliente del importe correspondiente. Aquimisa, S.L.U, no será responsable de daños indirectos causados por la prestación del servicio.

-Aquimisa, S.L.U, adoptará todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación de conflicto de intereses llevando a cabo los trabajos contratados según los principios de legalidad, imparcialidad, buena fe, moralidad, ética, responsabilidad y lealtad.

-La relación contractual entre las partes está sujeta a la Legislación Española.

-Para la resolución de cualquier litigio las partes se someterán a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Salamanca.